



Hacienda pone en marcha el sistema 'Verifica' para corregir las declaraciones de renta de 2014, pero deja fuera de esta posibilidad al profesional que la presente, otro despropósito más en la “colaboración social” para la aplicación de los tributos.

15 de Septiembre de 2015

Juan Carlos Berrocal Rangel – Presidente AECE.

En la sesión del 7º Pleno del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios y la AEAT, celebrado el 1 de Julio pasado, fue presentado por la Agencia Tributaria la puesta en funcionamiento el sistema 'Verifica' para que los contribuyentes con declaraciones de IRPF del año 2014 con resultado a devolver y determinadas incidencias que supongan una minoración de la devolución declarada puedan corregir su declaración y anticipar el cobro de la devolución. **La AECE solicitó que los “colaboradores sociales”, en su condición de tales, pudieran acceder a subsanar las incidencias, lógicamente de aquellas declaraciones de sus clientes presentadas y representados por ellos a través de su certificado profesional,** esta posibilidad fue rebatida por los representante de la AEAT, al no poder garantizarse que en el plazo transcurrido entre la presentación y el acceso a la corrección de la declaración, estuviera vigente la representación, o por el contrario hubiera sido revocada por nuestro cliente, más de lo mismo. **La AECE sigue demandando una reforma completa de la representación y la presentación tributaria telemática, que corrija los fallos en el sistema y ajuste el marco normativo para que el sistema sea garante para todos los intervinientes en la “colaboración social”,** relación triangular entre la AEAT, las Asociaciones y Colegios profesionales, los profesionales adheridos a los convenios de colaboración y por último los clientes representados.

Según consta en la página web de la Agencia, este sistema permitirá a los contribuyentes realizar las correcciones oportunas accediendo al estado de tramitación de la devolución de IRPF 2014 en el icono '**Consulta de la devolución**' del portal de Renta 2014 y haciendo clic en la opción 'Verifica'. Para ello deberán utilizar certificado electrónico o DNI electrónico, **o el sistema PIN 24 horas.**

Consulta devolución
Seleccione el tipo de acceso
[Ayuda](#)

[Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico](#)

[Con Cl@ve PIN 24H Con Cl@ve PIN \(antiguo PIN24H\)](#)

[Con número de referencia y/o casilla](#)

La Campaña de Renta del año 2014 comenzó el pasado 7 de abril y se extendió al 30 de junio. En total, la Agencia esperaba 19,2 millones de declaraciones, el primer aumento del número de declarantes en tres años (+0,11%), **con 14,2 millones de declaraciones a devolver y 4,2 millones de declaraciones a ingresar.**

Información fiscal: IRPF